



ESCUELA NACIONAL DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO



¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una institución académica venezolana que cuenta con más de 17 años de trayectoria y está autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) para ofrecer estudios de postgrado conducentes a grado académico, además de estar clasificados dentro de la Cartografía Universitaria (2024) como Instituto de Altos Estudios. La Escuela tiene por objeto formular e institucionalizar políticas, planes y programas de formación y actualización.

Las actividades académicas que ofrecemos constituyen herramientas de formación para el desarrollo de mejores o nuevas destrezas del capital humano, de los organismos, funcionarios y funcionarios que conforman el Sistema de Justicia Penal Venezolano, así como de todos aquellos profesionales con interés en las materias que se imparten.

Quienes asisten a una actividad formativa en esta casa de estudios reconocen un mejoramiento considerable de sus funciones, que se traducen en beneficios que generan impacto en la gestión de las diversas organizaciones.

En la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público se atienden solicitudes institucionales acordes a la naturaleza, contexto y diagnóstico de cada organismo.

Por otro lado, se promueve una estrecha relación con los organismos a través de las servidoras y servidores públicos, en compañía de facilitadores, docentes y especialistas de la institución, quienes contribuyen con la atención oportuna, generando un valor agregado de asesoría previa y diligente respuesta a las solicitudes.





Nos adaptamos a las necesidades de los organismos solicitantes de los servicios de capacitación y a la posibilidad de realizar las actividades en nuestra sede o en sus instalaciones.

ESPECIALIZACIÓN EN DEFENSA DE LA MUJER

¿Por qué estudiar este programa?

El egresado de la Especialidad en Defensa de la Mujer poseerá los siguientes conocimientos, habilidades, actitudes, valores y competencias que una vez concluido en plan de estudios, le permitirán desempeñar funciones. Específicamente, se mencionan:

CONOCIMIENTOS

- » Conocimiento sobre la relación del derecho y la evolución histórica de los derechos humanos de las mujeres, como marco para el análisis del derecho a una vida libre de violencia.
- » Reconocimiento, ubicación y resolución de distintos tipos de situaciones y conflictos que se suscitan en el campo del Derecho Procesal y Probatorio en la aplicación de la jurisdicción especial para casos de violencia por razón de género.

- » Identificación de las lesiones, así como los diferentes tipos, su mecanismo de producción y la etiología médico legal de las mismas.
- » Aplicación de los principios legales, doctrinarios y jurisprudenciales idóneos para resolver cada caso en particular.
- » Conocimiento del Derecho con una visión ética y objetiva que debe proyectarse en el plano social, económico y político, con el fin de materializar la justicia.

HABILIDADES

- » Capacidad para proceder con sentido crítico, ético, humanístico y legal, ante situaciones problemáticas y acciones delictivas contempladas en el marco de los delitos comunes y propios de la delincuencia organizada, procurando argumentación sustantiva, objetiva y procedimental respecto a las actuaciones que pretende adelantar.
- » Capacidad de comprensión, entendimiento y manejo de las instituciones de defensa de la mujer, protección de víctimas y órganos receptores de denuncia. Herramientas intelectuales de análisis y síntesis.
- » Manejo profundizado y especializado de la justicia con perspectiva de género.

APTITUDES

El egresado en su ejercicio profesional se destacará por su:

- » Análisis crítico de casos y problemas que plantea la práctica del Derecho
- » Imparcialidad en la emisión de sus dictámenes y opiniones
- » Objetividad en la aplicación de sus conocimientos jurídicos
- » Legalidad en todas sus intervenciones profesionales
- » Vocación de servicio a la sociedad en general
- » Liderazgo en los grupos de trabajo e investigación que participe



¿A quién está dirigido?

Profesionales de cualquier área del conocimiento

¿Cuál es el plan de estudio?

Se desarrolla en cinco (5) trimestres de doce (12) semanas de clase cada uno, adicional al desarrollo de un trabajo especial de grado, para un total de 34 unidades crédito.

I Trimestre

- » Ética y Estado Venezolano / 2 UC
- » Derechos humanos de las mujeres: evolución y políticas públicas / 2 UC
- » Tipos penales I / 2 UC

II Trimestre

- » Lesionología 2 / UC
- » Psiquiatría forense / 2 UC
- » Derecho aplicado / 2 UC
- » Tipos penales II / 2 UC

III Trimestre

- » Victimología / 2 UC
- » Investigación penal / 2 UC
- » Protocolos de actuación fiscal en delitos de violencia contra la mujer / 2 UC
- » Seminario de investigación I / 2 UC

IV Trimestre

- » Procedimientos en materia de Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente / 2 UC
- » Estudio de delitos vinculados a la delincuencia organizada / 2 UC
- » Oratoria forense / 1 UC

V Trimestre

- » Ejercicio de la criminalística en delitos de violencia contra la mujer / 2 UC
- » Medios de impugnación y amparo en delitos de violencia contra la mujer / 2 UC
- » Seminario de investigación II / 2 UC
- » Trabajo Especial de Grado / 4 UC

Título que se otorga

Especialista en Defensa de la Mujer

Modalidad: • Presencial • Virtual



Requisitos para el ingreso

Son requisitos indispensables para participar en los Programas de Postgrado de la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, los siguientes:

1. Ser mayor de veintiún (21) años de edad.
2. Ser licenciada, licenciado o su equivalente en el subsistema de educación universitaria, con título debidamente registrado. En caso de que el título de pregrado haya sido expedido por una universidad extranjera, deberá estar acompañado por el certificado de reválida emitido por una universidad nacional.
3. Ser de notoria buena conducta y de reconocida solvencia moral.
4. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
5. No estar inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
6. No haber sido objeto de sanción penal, por sentencia definitivamente firme, por la comisión de un delito.
7. Haber aprobado las pruebas pertinentes preestablecidas al efecto.



Credenciales y documentos de ingreso en programas de postgrado

1. Título de pregrado, en una de las dos opciones a continuación:
 - Certificación del Título Fondo Negro de Pregrado, tramitado en la universidad de egreso de pregrado, el cual será consignado en ejemplar original (firma y sello húmedo).
 - Copia Certificada de Título, solicitada en el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

Podrá presentar copia simple del título junto al comprobante de tramitación, en alguna de las opciones mencionadas ut supra.

2. Fotocopia de la certificación de calificaciones de pregrado expedida por la universidad de egreso. En caso de certificación de calificaciones extranjera, debe ser traducida al idioma castellano, apostillada o legalizada para Venezuela.
3. Fotocopias de carnets que acrediten y regulen el ejercicio de la profesión. En caso de no poseerlos, se podrán presentar las constancias de inscripción en el colegio/instituto.
4. Original de constancia de trabajo, firmada y sellada, o certificación digital (la misma podrá ser verificada por medio del código disponible en el documento), emitida no mayor a treinta (30) días para el momento de la consignación.
5. Fotocopia de la cédula de identidad, ampliada al 50 % (sin recortar), vigente (el título será emitido de acuerdo a los apellidos y nombres transcritos en el documento vigente).
6. Fotocopia de la partida de nacimiento.
7. Síntesis curricular actualizada, no mayor a dos (2) páginas (sin anexos).

Requisitos de egreso de programas de postgrado

1. Haber cumplido con los requisitos de ingreso (credenciales y documentos).
2. Aprobar el total de la carga académica con un promedio igual o mayor a quince (15) puntos.
3. Cumplir con los requisitos del lapso de permanencia.
4. Aprobar y defender el trabajo especial de grado / trabajo de grado.
5. Realizar la solicitud de egreso.
6. Consignar las solvencias de:
 - Artículo científico
 - Biblioteca
7. Realizar el pago de los aranceles de grado.

